NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/991 (1995)
28 de abril de 1995

RESOLUCIÓN 991 (1995)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3528ª sesión,
celebrada el 28 de abril de 1995

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones pertinentes, así como las declaraciones de su Presidente, sobre la cuestión de El Salvador,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 24 de marzo de 1995 (S/1995/220),

Habiendo examinado también el informe del Director de la División de Derechos Humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) de fecha 18 de abril de 1995 (S/1995/281),

Reconociendo con satisfacción que El Salvador, de ser un país dividido por el conflicto, se ha transformado en una nación democrática y pacífica,

Rindiendo homenaje a los Estados Miembros que han aportado personal a la Misión,

Recordando las cartas del Secretario General de fecha 6 de febrero de 1995 (S/1995/143) y del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 17 de febrero de 1995 (S/1995/144),

1. Rinde homenaje a la ONUSAL por los logros obtenidos bajo la autoridad del Secretario General y de sus Representantes Especiales;

2. Acoge con beneplácito la dedicación mantenida del Gobierno y del pueblo de El Salvador al logro de la reconciliación, la estabilización y el desarrollo de la vida política en El Salvador;

3. Insta al Gobierno de El Salvador, al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y a todos los interesados en El Salvador a que aceleren el ritmo de aplicación de los acuerdos de paz y a que aúnen sus

esfuerzos para lograr que se cumplan los compromisos pendientes a fin de garantizar el carácter irreversible del proceso de paz;

4. Reitera su llamamiento a los Estados y a las instituciones internacionales para que continúen prestando asistencia al Gobierno y al pueblo de El Salvador en sus esfuerzos por consolidar los progresos alcanzados en el proceso de paz;

5. Afirma, de conformidad con el párrafo 8 de su resolución 961 (1994), que el mandato de la ONUSAL terminará el 30 de abril de 1995.
